



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 865

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números: 11, 18, 24, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50 y 51 del índice de expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Instructora, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Quejas, Denuncias e Investigación, dependiente de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, anteriormente Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en relación a la determinación recaída en los expedientes remitidos a esta Soberanía.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 865

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 06 de septiembre de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIA.